



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	HUGO CRISTOBAL PEÑA MORALES
ACCIONADA	ALCALDIA MUNICIPAL NOCAIMA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00087 00
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA

El señor **HUGO CRISTOBAL PEÑA MORALES**, actuando como representante legal de la empresa Unipersonal HUMOPED AMBIENTAL ha presentado **ACCION DE TUTELA** contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**, por presunta vulneración del derecho al debido proceso y a la igualdad.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor **HUGO CRISTOBAL PEÑA MORALES** como representante legal de la empresa **UNIPERSONAL HUMOPED AMBIENTAL**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**.

Segundo: ORDENAR el traslado a la accionada, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Tercero: VINCULAR a la presente acción constitucional a la **Oficina de Planeación Municipal**, para que ejerza su derecho, si así lo considera. Lo anterior atendiendo a las formalidades exigidas por la Corte Constitucional.

Cuarto: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c404905a85e786db055d708cc830c0e9e48d2b16d44d8e49817812aa186d27**

Documento generado en 22/08/2023 04:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>